



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 255-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de junio de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1136-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 11 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO** del proyecto de investigación denominado: "**Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada**", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS de fecha de fecha 21 de setiembre de 2017, y en consecuencia, **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Dr. **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**, para la publicación del artículo académico "**Variaciones de Tiempos de Reacción Frente a Cambios de Perspectiva y Tamaño de Estímulos 2D y 3D en Atención Selectiva**", en la "**Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica**", cuyo importe es de **SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00)**, a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS de fecha de fecha 21 de setiembre de 2017, se aprobó el proyecto denominado: "**Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada**";

Que, mediante Oficio N° 227-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 24 de mayo de 2019, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe de **SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00)**, para la publicación del artículo denominado: "**Variaciones de Tiempos de Reacción Frente a Cambios de Perspectiva y Tamaño de Estímulos 2D y 3D en Atención Selectiva**", en la "**Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica**";

Que, de acuerdo al Oficio N° 0604-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 29 de mayo de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la ampliación de presupuesto por el importe de **SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00)**, para el proyecto de investigación "**Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada**", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 255-2019-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 0636-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la ampliación presupuestal por el importe de SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00), para atender el requerimiento de gasto del proyecto "Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS, a ser financiado Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019;

Que, mediante Oficio N° 0649-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 10 de junio de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO, para la publicación del artículo académico "Variaciones de Tiempos de Reacción Frente a Cambios de Perspectiva y Tamaño de Estímulos 2D y 3D en Atención Selectiva", en la "Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica", cuyo importe es de SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00);

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

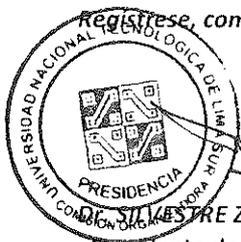
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO del proyecto denominado: "Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS de fecha de fecha 21 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO, para la publicación del artículo académico "Variaciones de Tiempos de Reacción Frente a Cambios de Perspectiva y Tamaño de Estímulos 2D y 3D en Atención Selectiva", en la "Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica", cuyo importe es de SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00), a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General